



## Urgencias

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla



### Descripción / Objeto

---

Otorgar atención médico- quirúrgica de Urgencias

### Dependencia o Entidad

---

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla

### Homoclave

---

ISSSTEP-90344-S

### Clasificación

---

Servicio.

### Modalidad

---

Físicas

### Quién puede solicitar el servicio

---

Ciudadanía en general.

### Casos en los que debe o puede realizarse el trámite o servicio

---

Cuando se presenten condiciones médicas en las cuales se comprometa la vida, la función de un órgano o una extremidad.

### Beneficio o servicio a obtener

---

Atención médico-quirúrgica, según corresponda.

### Requisitos

---

1.- **Solicitar el servicio a la unidad médica** respectiva cuando se presente un padecimiento en forma imprevista y que generalmente condiciona dolor.

### Pasos a seguir

---

**Paso 1:** Presentarse en la unidad médica correspondiente.

**Paso 2:** Realizar registro en la ventanilla del servicio de Urgencias

**Paso 3:** Será valorado en el área de Triage

**Paso 4:** Se le brindará atención médica requerida hasta eliminar el estado de urgencia.



## Urgencias

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla



**Paso 5:** Una vez estabilizado(a) el/la paciente, se le darán indicaciones para continuar con su tratamiento.

**Paso 6:** Si es derechohabiente, se canalizará a los servicios necesarios para continuar con su tratamiento.

**Paso 7:** Ante la política de cero rechazos, en caso de no ser derechohabiente, se dará atención médica únicamente para estabilizar la situación de urgencia y se le referirá a otra institución de salud pública o particular para continuar con su tratamiento.

### Inspección, verificación o visita domiciliaria

---

No aplica.

### Costo

---

Gratuito.

### Tiempo de respuesta

---

Tiempo de atención en ventanilla 20 minutos.

### Vigencia

---

Permanente.

### Afirmativa o Negativa Ficta

---

No aplica.

### Criterios de resolución

---

Atención dentro de los tiempos estipulados en el procedimiento de TRIAGE:

- a) Triage verde: Atención hasta 240 minutos.
- b) Triage amarillo: Atención hasta 60 minutos.
- c) Triage Rojo: Atención inmediata.

### Formas de realizar el trámite o servicio

---

Presencial.

### Centros de Atención

---

#### Hospital de Especialidades

Privada 15 de Enero Número 4715, Puebla, Pue. C.P. 72550

Tel: 222 551 02 00 Ext. 2864 (Urgencias Adultos)

Tel: 222 551 02 00 Ext. 2726 y 2729 (Urgencias Pediátricas)



## Urgencias

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla



Tel: 222 551 02 00 Ext. 2735 (Urgencias Ginecología)

Horario: 24 horas, 365 días.

### Área responsable

---

#### Dirección del Hospital de Especialidades

Persona responsable: Dr. Juan Gregorio Montero García

Domicilio: Venustiano Carranza N° 810. Puebla, Pue. C.P. 72550

Número telefónico: 222-551-02-00 Ext. 2859

juan.montero@puebla.gob.mx

### Autoridad responsable de atender quejas y denuncias

---

#### Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias

Tel: 222 303 46 00 ext. 3464, 3466, 3469 y 3493

Línea PROintegridad: 800-466-37-86

Plataforma #PROintegridad: <http://prointegridad.puebla.gob.mx/>

#### Centro de Atención al Derechohabiente (CAD)

Número telefónico: 800 99 94 777

Correo electrónico: [quejasysugerencias.issstep@puebla.gob.mx](mailto:quejasysugerencias.issstep@puebla.gob.mx)

Dirección: Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P.72550.

### Fundamento Jurídico

---

**Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla;** Artículo 29 Fracción III.

**Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud;** Artículo 111

**NOM-027-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud.** Que establece los Criterios de Funcionamiento y Atención en los Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica

Consulta la información del Registro Estatal de Regulaciones relacionada con este servicio.  
[Click aquí](#)

**Información a conservar para fines de acreditación, inspección, verificación.**

---



## Urgencias

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores  
al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla



Expediente clínico

### Observaciones

---

-Urgencia definida como todo padecimiento que pone en peligro la vida, la función de un órgano o extremidad.

-La clasificación de las urgencias se realizará mediante el procedimiento de TRIAGE, el cual tiene como finalidad diferenciar las urgencias reales de las urgencias sentidas, para priorizar la atención.

Juan Manuel Silva Márquez 222 551 02 00 Ext. 2864 (Urgencias Adultos)